

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

*Autorizado por la Superioridad con esta fecha me ausento de la provincia, sustituyéndome en el cargo el Secretario General del Gobierno Civil, don Bernardino Cauchía Bertrán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y II del Decreto de 10 de octubre de 1958.*

*Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.*

*Oviedo 6 de junio de 1965.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.*

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DÉ MADRID

##### Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en la demanda sobre secuestro y posesión interina, promovida por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor de Pablo y Olazábal, contra don Faustino Moris Llera y la esposa de éste doña Adosinda Díaz Vega, para la efectividad de un préstamo de 18.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, la finca hipotecada que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º, y en otro de los de Gijón, el día 8 de julio próximo a las doce horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

"Vivienda derecha del piso tercero de la casa titulada "Segunda fase, portal número cinco", en Montevil, términos de Roces y Tremañes, concejo de Gijón. Ocupa 64 metros, 90 decímetros cuadrados de superficie, construida y útil de 54 metros, 78 decímetros cuadrados, distribuidos, en vestíbulo, cocina, con armario empotrado, estar-comedor con su terraza, tres dormitorios, dos de ellos con sendos armarios empotrados y cuarto de aseo, y linda: al frente y espalda, con los de la casa; por la derecha, con la casa número cuatro, y por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma planta. Le corresponde una participación indivisa de ocho enteras y treinta y cinco centésimas de otro por ciento en los elementos comunes de la casa, y en sus beneficios y cargas. Inscrita al tomo 785, libro 569, folio 232, finca número 1.885, inscripción 3.ª"

#### Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de treinta y seis mil pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación antes indicado.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes que hubieren ofrecido igual cantidad.

La consignación del precio se efectuará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación de Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en un periódico de gran circulación de Oviedo, con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.— Visto bueno: El Magistrado-Juez.

#### DE POLA DE LAVIANA

##### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana, en providencia dictada con esta fecha en expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Eduardo de Luis Peláez, que representó a don Oliverio Truébano Magdalena, en autos de juicio voluntario de testamentaria de doña Esperanza Truébano Magdalena y su esposo José Alvarez García, se acordó requerir por medio de la presente a los herederos desconocidos de don Oliverio Truébano Magdalena, mayor de edad, vecino que fue de La Felguera, para que en término de ocho días siguientes a la publicación del presente hagan efectiva la cantidad de cuarenta y una mil setecientas setenta pesetas, importe de la minuta del Letrado don Ceferino Lombardía Palacio, en dichos autos, con más las costas del procedimiento, apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá por vía de apremio.

Y para que tenga lugar tal requerimiento a los herederos desconocidos del deudor, libro el presente en Pola de Laviana a cinco de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Hernández Galán.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Servicio de Construcción

##### Expropiaciones

##### Anuncio

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. 632 de Ribadesella a Luarca, p.k. 72,400 al 85,800 (tramo de Gijón a Tabaza)", a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material o legal de los bienes.

Oviedo, 25 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Gijón, han de ser expropiadas con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. 632 de Ribadesella a Luarca, p.k. 72,400 al 85,800 (tramo de Gijón a Tabaza)", cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario, se expresan a continuación.

Finca número 1.—Prado. Ayuntamiento de Gijón.

Finca número 1'. — Labor. María Purificación y María de la Consolación Infiesta Menéndez.

Finca número 1".—Terrenos de industria. Construcciones Metálicas Ibéricas, S. A.

Finca número 1".—Terrenos de industria. Mariano Antonio Gutiérrez Fernández.

Finca número 2.—Prado. Herederos de Agustín Villa Prado.

Finca número 3.—El Campón. Prado. José Díaz Alvarez.

Finca número 4.—El Campón. Prado. Manuela Rendueles Piñera.

Finca número 5.—Prado. Agencia Moro.

Finca número 7.—Prado. Agencia Moro.

Finca número 8.—El Cerro. Prado. José Rivas Suardiaz.

Finca número 9.—Antojana. Bachiller, S. L.

Finca número 9'.—La Faza de la carretera. Prado, Manuel González y hermanos.

Finca número 11.—Ería la Fame. Prado y labor. Manuela Rendueles Piñera.

Finca número 12.—Prado y antojana. Vicente Menéndez Menéndez.

Finca número 13.—Calafrió. Prado. Sociedad Española de Metalización.

Finca número 14.—Pasto de Villarín. Prado. Maximina Alvarez Rodríguez.

Finca número 15.—Finca de la Portilla. Labor. Manuel Gutiérrez Fernández.

Finca número 15'.—Finca de la Portilla. Antojana y labor. Misael León Muñiz, Raimundo Suárez Cortina.

Finca número 16.—Prado de Villarín. Prado. Manuel Alvarez Rodríguez.

Finca número 17.—Prado de Villarín. Prado. Alfredo Alvarez Alvarez.

Finca número 18.—Finca de la Portilla. Labor. Manuel Menéndez Medio.

Finca número 19.—Prado escalera. Prado. José Menéndez Medio.

Finca número 19'.—Ería la Fame. Labor. Ezequiel Sala, Fernando Gutiérrez Fernández.

Finca número 20.—Prado. Maria Olvido Tuya Alvarez.

Finca número 20'.—El prado zapatero. Prado. José Sala Muñiz.

Finca número 20".—Prado. José Manuel Estébanez González.

Finca número 20'''.—Prado. José Suárez.

Finca número 21.—Finca de cresa. Jardín y labor. Viuda de Misael León Muñiz.

Finca número 22.—El Pedregal. Casa. Camilo Alvarez García.

Finca número 23.—Ería la Fame. Labor y antojana. Herederos de Manuel Suárez Menéndez.

Finca número 24.—El Pedregal. Labor. Camilo Alvarez García.

Finca número 25.—El Pedregal. Labor. Estanislao Cadrecha Menéndez.

Finca número 25'.—Junto a casa. Prado. María Olvido Tuya Alvarez.

Finca número 26.—Los pradiños de la cantera. Prado. María Olvido Tuya Alvarez.

Finca número 27.—Junto a casa.

Prado y antojana. José Menéndez Medio.

Finca número 28.—La Blimera. Prado y labor. José Menéndez Medio.

Finca número 29.—Camino y prado. Manuel López Muñiz.

Finca número 30.—Junto a la vía. Prado. Manuel López Muñiz.

Finca número 30'.—Improductivo. Manuel López Muñiz.

Finca número 31.—Improductivo. José Villanueva Areños.

Finca número 31'.—Improductivo. José Villanueva Areños.

Finca número 32.—Improductivo. José Villanueva Areños.

Finca número 33.—El Llosu. Prado. Alfredo Alvarez Alvarez.

Finca número 33'.—El Llosu. Improductivo. Alfredo Alvarez Alvarez.

Finca número 34.—La Huerta. Prado y labor. Dolores Quirós López.

Finca número 34'.—La Huerta. Improductivo. Dolores Quirós López.

Finca número 35.—El Pradín. Prado. Arsenio López Alvarez.

Finca número 35'.—El Pradín. Improductivo. Arsenio López Alvarez.

Finca número 36.—Improductivo. Herederos de Nemesia Muñiz.

Finca número 36'.—Improductivo. Herederos de Nemesia Muñiz.

Finca número 36''.—El Fuexu. Improductivo. Dolores Quirós López.

Finca número 37.—La Cantera. Monte. Fernando Arroyo.

Finca número 39.—Junto al río. Prado. Alfredo Alvarez Alvarez.

Finca número 39'.—La Pista. Antojana. Herederos de Nemesia Muñiz.

Finca número 40.—La Cantera. Cantera. Alfredo Alvarez Alvarez.

Finca número 40'.—Antojana. Ferrocarril de Langreo.

Finca número 40''.—Labor. Ferrocarril de Langreo.

Finca número 41.—Pista de Baile. Herederos de Nemesia Muñiz.

Finca número 43.—La Cantera. Cantera. Adolfo Alvarez González, José Antonio Cuesta López.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Digón García, vecino de La Coruña, calle Ciudad de Lugo, 23-2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 3.125 hectáreas de extensión que se denominará "Asturias número 2" y sito en las parroquias de Leiguarda, Villaverde, Soto de los Infantes, Nieres y otras, de los términos municipales de Belmonte de Miranda, Salas y Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomó como punto de partida, el eje de la torre más alta de la Iglesia de Leiguarda (San Martín), en el término municipal de Belmonte de Miranda, de la provincia de Oviedo, y a partir de dicho punto y rumbos al Norte verdadero en la forma siguiente: De punto de partida a 1.ª estaca, Norte, 500 metros; de 1.ª a 2.ª, Oeste, 6.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, Sur, 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª, Oeste, 500 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, Sur, 500 metros; de 5.ª a 6.ª, Oeste, 500 metros; de 6.ª a 7.ª estaca, Sur, 500 metros; de 7.ª a 8.ª, Oeste, 500 metros; de 8.ª a 9.ª estaca, Sur, 1.500 metros; de 9.ª a 10, Oeste, 500 metros; de 10 a 11 estaca, Sur, 1.500 metros; de 11 a 12, Este, 5.000 metros; de 12 a 13 estaca, Norte, 500 metros; de 13 a 14 estaca, Este, 500 metros; de 14 a 15 estaca, Norte, 1.500 metros; de 15 a 16 estaca, Este, 2.500 metros; de 16 a 17 estaca, Norte, 500 metros; de 17 a 18 estaca, Este, 500 metros; de 18 a 19 estaca, Norte, 1.000 metros; de 19 a 20 estaca, Oeste, 500 metros; de 20 a punto de partida, se medirán al Norte 1.000 metros; cerrando así el perímetro de las 3.125 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.552.

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Digón García, vecino de La Coruña, calle Ciudad de Lugo, 23-2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 2.500 hectáreas de extensión que se denominará "Asturias número 3" y sito en el paraje llamado Menes y otros, parroquias de Leiguarda, Soto de los Infantes, Nieres y otros, de los términos municipales de Belmonte de Miranda, Salas y Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es el eje de la torre más alta de la Iglesia Parroquial de Leiguarda (San Martín), en el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, provincia de Oviedo. De punto de partida a 1.ª estaca, Sur, 500 metros; de 1.ª a 2.ª, Este, 500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, Norte, 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª, Este, 2.000 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, Norte, 3.500 metros; de 5.ª a 6.ª, Oeste, 7.500 metros; de 6.ª a 7.ª estaca, Norte, 500 metros; de 7.ª a 8.ª, Oeste, 2.500 metros; de 8.ª a 9.ª estaca, Sur, 2.500 metros; de 9.ª a 10, Este, 8.000 metros; de 10 a 11 estaca, Sur, 1.000

metros; de 11 a 12, Oeste, 500 metros; de 12 a punto de partida, en dirección Sur, 1.000 metros; cerrándose así la superficie total de 2.500 hectáreas para mineral de hierro. La designación va referida al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.553.

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Digón García, vecino de La Coruña, calle Ciudad de Lugo, 23-2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 3.900 hectáreas de extensión que se denominará "Asturias número 4" y sito en las parroquias de San Martín, Cermeño, Ballota, Castañedo y otras, de los términos municipales de Salas y Belmonte de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es el eje de la torre más alta de la Iglesia Parroquial de Salas (Santa María la Mayor), en el Ayuntamiento de Salas, en la provincia de Oviedo. De punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 3.000 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 2.250 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección Este, se medirán 4.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 2.750 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección Este, se medirán 6.000 metros; de 5.ª a 6.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 5.000 metros; de 6.ª a punto de partida, en dirección Oeste, se medirán 7.000 metros; cerrándose así el perímetro de las tres mil novecientas (3.900) hectáreas solicitadas. La designación va referida al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.554.

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Digón García, vecino de La Coruña, calle Ciudad de Lugo, 23-2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 3.100 hectáreas de extensión que se denominará "Asturias número 5" y sito en las parroquias de Camuño, Villar, Cordovero y Las Piñeras, de los términos municipales de Salas y Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es el eje de la torre más alta de la Iglesia Parro-

quial de Salas (Santa María la Mayor), en el Ayuntamiento de Salas, en la provincia de Oviedo. De punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, Oeste, 500 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, Norte, 4.000 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, Este, 2.500 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, Norte, 2.750 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca, Este, 4.000 metros; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> estaca, Sur, 3.500 metros; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> estaca, Oeste, 500 metros; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> estaca, Sur, 500 metros; de 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup> estaca, Oeste, 500 metros; de 9.<sup>a</sup> a 10 estaca, Sur, 500 metros; de 10 a 11 estaca, Oeste, 500 metros; de 11 a 12 estaca, Sur, 500 metros; de 12 a 13 estaca, Oeste, 500 metros; de 13 a 14 estaca, Sur, 500 metros; de 14 a 15 estaca, Oeste, 500 metros; de 15 a 16 estaca, Sur, 500 metros; de 16 a 17 estaca, Oeste, 500 metros; de 17 a 18 estaca, Sur, 750 metros; de 18 a punto de partida, Oeste, 3.000 metros; cerrándose así la superficie total de 3.100 hectáreas. Los rumbos van referidos al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.555.

—:—

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Jesús Valdés Fernández, vecino de Oviedo, calle Azcárraga, 8-3.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 100 hectáreas de extensión que se denominará "Maruja" y sito en el paraje llamado Aceana, parroquia de Salas, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la Iglesia de Aceana. De punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, en dirección N.E., se medirán 1.000 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, en dirección E.S., se medirán 500 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, en dirección S.O., se medirán 2.000 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, en dirección O.N., se medirán 500 metros; de 4.<sup>a</sup> a punto de partida, en dirección N.E., se medirán 1.000 metros; cerrando así el perímetro de las 100 (cien) hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.558.

—:—

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por doña María Rosa Rivera Suárez, vecina de Oviedo, calle Palacio Valdés, 17, se solici-

ta un permiso de investigación de mineral de hierro de 80 hectáreas de extensión que se denominará "María Rosa" y sito en el paraje llamado El Barradal, parroquias de Telledo y Caldas de Luna, de los términos municipales de Lena (Oviedo) y Láncara de Luna (León).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, un mojón situado a una distancia de setecientos cincuenta metros (750 metros) medidos en dirección Oeste-30º-Norte, desde el mojón que señala el vértice de la cumbre de El Negrón, acotado 1.904 metros, en el Mapa Topográfico Nacional a la escala 1 : 50.000, Hoja número 103, La Pola de Gordón. De punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, dirección Norte-50º-Este, se medirán 1.500 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, dirección Oeste-50º-Norte, se medirán 400 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, dirección Sur-50º-Oeste, se medirán 2.000 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, dirección Este-50º-Sur, se medirán 400 metros; de 4.<sup>a</sup> a punto de partida, en dirección Norte-50º-Este, se medirán 500 metros; cerrando así el perímetro de las 80 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.569.

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Dión García, vecino de La Coruña, calle ciudad de Lugo, 23-2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 2.625 hectáreas de extensión que se denominará "Asturias número 8" y sito en las parroquias de Berducedo, Baldedo, Castelo y Lago; Villar de Castañedo, San Pedro y otras, del término municipal de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es el eje de la torre más alta de la Iglesia Parroquial de Berducedo (Santa María), en el Ayuntamiento de Pola de Allande, provincia de Oviedo. De punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, Oeste-20º-Norte, se medirán 1.000 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, Norte-20º-Este, se medirán 10.000 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, Este-20º-Sur, se medirán 3.500 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, Sur-20º-Oeste, se medirán 6.500 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca, Oeste-20º-Norte, se medirán 2.500 metros; de 5.<sup>a</sup> a punto de partida, Sur-20º-Oeste, se medirán 3.500 metros; cerrándose así el perímetro de las 2.625 hectáreas

solicitadas. Los rumbos van dirigidos al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.571.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación, o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 24 de mayo de 1965.—Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

## CAPITANIA GENERAL DE LA NOVENA REGION MILITAR

Juzgado Permanente número 1

Cédula de notificación

Por providencia de esta fecha, dictada en causa número 6-39, que se instruye en este Juzgado, por delito de adhesión a la rebelión, se ha ordenado la notificación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar, al encartado en la misma, paisano Manuel Vera Martín, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Yunquera (Málaga), de la resolución judicial dictada en la citada causa, en virtud se ha aprobado por dicha Superior Autoridad el licenciamiento definitivo de dicho encartado, a propuesta de la Prisión Provincial de Oviedo, con fecha 27 de diciembre de 1961.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho individuo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Granada a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Comandante-Juez de Instrucción.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE COLUNGA

Anuncio

Dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento la Liquidación y

Cuenta General del Ejercicio 1964, así como las Cuentas de Valores Independientes y de Administración del Patrimonio, se exponen al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Colunga, 29 de Mayo de 1965.—El Alcalde accidental, Ceferino Balbín Balbín.

#### DE CUDILLERO

Edicto

Nuevamente se anuncia a subasta los 440 pinos con 72 metros cúbicos del Monte de "Gamonedo", con las mismas condiciones que el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 87, de 15 de abril último.

Cudillero, 31 de mayo de 1965.—El Alcalde en funciones.

#### DE LANGREO

Edicto

Solicitada autorización por don Mario Rodríguez Cimadevilla, para instalar una granja avícola, con emplazamiento en Travesía Alfonso Argüelles, La Felguera, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectados puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 31 de mayo de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

#### DE MUROS DE NALON

Edicto

Aprobado el Pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de junco en la finca de propiedad municipal denominada "La Junquera", queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, 31 de mayo de 1965.—El Alcalde.

#### DE NOREÑA

Edicto

Confeccionado el Apéndice de las alteraciones de la Riqueza Urbana que servirá de base para la formación del Padrón del próximo ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Noreña a 10 de mayo de 1965.—El Alcalde, Alejandro Ortea Nachón.

## DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de reparación de calzada y aceras de la calle del Vasco (Trubia).

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 1.º de abril de 1965, de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de reparación de calzada y aceras de la calle del Vasco (Trubia).

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismo, capítulo 6.º, partitura 1.ª, referencia 5.ª.

El tipo de licitación es de trescientas veintinueve mil quinientas sesenta y tres pesetas con cuarenta céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de seis mil seiscientos pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de trece mil doscientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobreabierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabi-

lidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

## Modelo de proposición

"Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número .... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de ..... y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de ..... meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.—Oviedo ..... de ..... de 19 .....

Firma y rúbrica."

Oviedo, 25 de mayo de 1965.—El Alcalde-Presidente.

—:—

## Edicto

Don Sandalio González Álvarez, solicita la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la realización del "Proyecto de pavimentación de calzada de la Travesía de Víctor Chávarri".

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 28 de mayo de 1965.—El Alcalde.

—:—

## DE PEÑAMELLERA BAJA

## Edicto

Confeccionado por este Ayuntamiento el Apéndice de Altas y Bajas, Contribución Rústica, que habrán de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1966, dicho Apéndice se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Panes, 31 de mayo de 1965.—El Alcalde.

## DE RIBADEDEVA - COLOMBRES

## Edicto

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1965, acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un préstamo por importe de trescientas mil pesetas, sin interés y reintegrable en quince anualidades con destino a la modernización del alumbrado público de Colombres.

Lo que se hace público para que en un plazo de quince días a contar del siguiente de la inserción de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Colombres, 20 de mayo de 1965.—El Alcalde.

## DE RIBADESELLA

## Anuncio

Formados los Padrones que han de servir de base para el cobro de los Arbitrios Municipales sobre Tasa por Vertido de aguas, Bajadas de agua, Desagüe de tejados y Entradas de coches en garages, en este concejo durante el año actual, quedan expuestos al público por término de quince días en estas oficinas para que cuantos se consideren interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Ribadesella, 29 de mayo de 1965.—El Alcalde, Segundo Ruisánchez.

## DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Aprobado por el Pleno, en sesión de 28 del actual, el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los edificios que estuvieron destinados a Escuelas Nacionales de Barcía y Nonide, de este concejo, convertidos en bienes de propios, mediante expediente al efecto tramitado, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, según previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa Eulalia de Oscos, 29 de mayo de 1965.—El Teniente Alcalde en funciones.

## DE SAN TIRSO DE ABRES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo del actual, acordó por unanimidad la prórroga para el ejercicio de 1965, del presupuesto vigente del año anterior de 1964, y su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

San Tirso de Abres a 22 de mayo de 1965.—El Alcalde.

## DE SANTO ADRIANO

## Edicto

De acuerdo con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 17 del actual, acordó la oportuna propuesta de Habilitación de Crédito por medio del superávit y también por medio de transferencia, acordando asimismo el suplementar diferentes partidas del Presupuesto por medio de transferencia, todo ello para atender al pago figurado en el expediente de su razón.

Santo Adriano a 29 de mayo de 1965.—El Alcalde accidental.

## DE SIERO

## Anuncios

Se abre información pública por plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre la petición de licencia formulada por don Manuel Heres Alonso, para ejercer la actividad de taller de reparación de vehículos en Lugones de este Municipio de Siero.

Quienes de algún modo se consideren afectados por el ejercicio de la referida actividad, podrán formular en el plazo indicado y mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el número del artículo 30 del Reglamento de Industrias y Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Pola de Siero, 25 de mayo de 1965.—El Alcalde.

—:—

Declarada desierta la primera subasta para la concesión del establecimiento en las inmediaciones del Madero Municipal de esta villa, se anuncia nueva segunda subasta de acuerdo con las mismas condiciones fijadas para la anterior publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 97 de 28 de abril último.

Pola de Siero, 26 de mayo de 1965.—El Alcalde.

—:—

Acordada por este Ayuntamiento una propuesta de habilitación y suplemento de crédito por importe de 535.799,72 pesetas, con cargo al superávit procedente de la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario de 1964, se advierte queda expuesta al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días.

Pola de Siero, 28 de mayo de 1965.—El Alcalde.